



Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario Trigesimo del Cantón  
Guayaquil

32789

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA ROSIGLOBAL  
S. A. "EN LIQUIDACION".**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, al un ( 1 ) día del mes de Octubre del dos mil quince, ante mí, Doctor **PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigesimo del Cantón, compareció: El señor don **CARLOS ENRIQUE ARRIAGA BAIDAL**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía denominada **ROSIGLOBAL S. A. "EN LIQUIDACION"**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACION**, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor don CARLOS ENRIQUE ARRIAGA BAIDAL, en su calidad de Presidente Ejecutivo de compañía denominada ROSIGLOBAL S. A. "EN LIQUIDACION"**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el tres de agosto del dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigesima del cantón Guayaquil, el veinte de Octubre del dos mil diez, se constituyo la**



Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario Trigesimo del Cantón  
Guayaquil

1 compañía denominada **ROSIGLOBAL S. A.**, siendo inscrita en el Registro  
2 Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de Noviembre del dos mil diez, y, b)  
3 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada  
4 **ROSIGLOBAL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el tres de Agosto  
5 del dos mil quince, resolvió: Reactivar la compañía y Autorizar al Representante  
6 Legal para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley  
7 para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA:**  
8 **DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el señor don Carlos  
9 Enrique Arriaga Baidal, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía  
10 denominada **ROSIGLOBAL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por expresa  
11 voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el  
12 tres de agosto del dos mil quince y en cumplimiento de lo acordado en  
13 ella declara: Que se Reactiva la compañía de conformidad con la ley.- Además  
14 bajo juramento declara que la empresa a la fecha, no tiene firmado contrato de  
15 ninguna índole con las instituciones del sector público ni es deudora del  
16 instituto ecuatoriano de seguridad social.- **CUARTA: DOCUMENTOS.-**  
17 Además de insertar el texto del Acta de Junta General de Accionista a  
18 que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el  
19 nombramiento debidamente inscrito del Presidente Ejecutivo de la compañía  
20 con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los  
21 demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.-  
22 (firmado) **FELIX MONTIEL SELLAN**, ABOGADO **FELIX MONTIEL**  
23 **SELLAN**, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de  
24 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- **ES COPIA.-** Se agregan  
25 el nombramiento de Presidente Ejecutivo y el Acta de Junta General  
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **ROSIGLOBAL**  
27 **S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el tres de Agosto del dos mil  
28 quince.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto



## ROSIGLOBAL S. A.

Guayaquil, 9 de Diciembre del 2.010

Señor

**CARLOS ENRIQUE ARRIAGA BAI DAL**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROSIGLOBAL S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de Octubre del 2.010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Noviembre del 2.010.-

Atentamente,

**SR. FELIX ELIAS MONTIEL CEPEDA**  
Gerente General – Secretario de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 9 de Diciembre del 2.010, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0907959043.-

**SR. CARLOS ENRIQUE ARRIAGA BAI DAL**



NUMERO DE REPERTORIO: 7.694  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha ocho de Febrero del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía  
**ROSIGLOBAL S.A.**, a favor de **CARLOS ENRIQUE ARRIAGA  
BAIDAL**, a foja 12.961, Registro Mercantil número 2.376.

ORDEN: 7694



**REGISTRO  
MERCANTIL**

s

9,30

REVISADO POR:

111

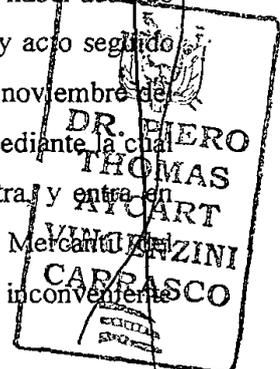


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ROSIGLOBAL S. A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 3  
DE AGOSTO DEL 2.015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de Agosto del 2.015, siendo las 15H05, en la Villa # 37, de la Manzana # 26, de la Ciudadela Alborada XII etapa, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **ROSIGLOBAL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, señores: a) Sr. Carlos Enrique Arriaga Baidal, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. Carlos Luis Arriaga Cruz, debidamente representado por el Ab. Félix Gregorio Montiel Sellán, quien ostenta carta poder del accionista, la misma que se agrega al expediente de ésta junta, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Srta. Andrea Cristina Arriaga Cruz, debidamente representada por la Ab. Maribel del Rocío Cepeda Torres, quien ostenta carta poder de la accionista, la misma que se agrega al expediente de ésta junta, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Ab. Ernesto Amador Martillo Cruz, quien es el Gerente General de la compañía. Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular señor Carlos Enrique Arriaga Baidal e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Ab. Ernesto Amador Martillo Cruz. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria de Accionistas para resolver sobre: a) Reactivación de la compañía; y, b) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Intendencia de Compañías con fecha 13 de noviembre de 2.014, ha dictado la resolución # SCV-INC-DNASD-SD-14-0029896, mediante la cual se ha declarado la disolución de varias compañías, entre ellas la nuestra y entra en Liquidación la compañía, esta resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2.014; una vez que se subsanó el inconveniente

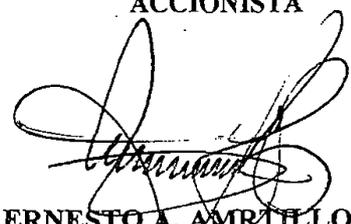


que dio origen a la resolución de disolución y liquidación de la compañía, solamente queda que en esta junta se resuelva la reactivación de la compañía, por lo que él propone como moción que así se haga. La sala acoge la moción presentada y resuelve por unanimidad de votos reactivar la compañía que se encuentra en estado de disolución y liquidación.- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H57, el Presidente de la Junta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

  
SR. CARLOS E. ARRIAGA BAI DAL  
ACCIONISTA - PRESIDENTE

  
SR. CARLOS L. ARRIAGA CRUZ  
APODERADO AB. FELIX G. MONTIEL SELLAN  
ACCIONISTA

  
SR TA. ANDREA C. ARRIAGA CRUZ  
APODERADA AB. MARIBEL CEPEDA TORRES  
ACCIONISTA

  
AB. ERNESTO A. AMBRILLO CRUZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Miami, 30 de Julio del 2.015

Señora Abogada

**MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**

Guayaquil.-

Estimada Abogada Cepeda:

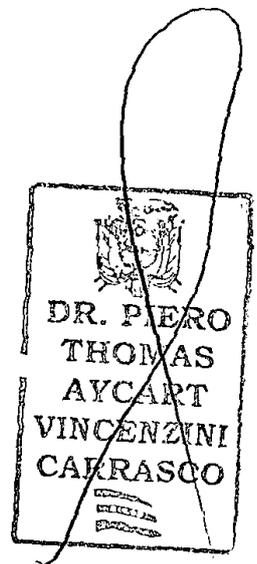
Tengo a bien comunicar a usted que de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y en mi calidad de *Accionista de la compañía de la compañía ROSIGLOBAL S. A.*, otorgo a su favor la presente *Carta - Poder*, a fin de que concurra a mi nombre y representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, junta que se celebrará el día lunes 3 de agosto del 2.015, para tratar sobre: a) Reactivación de la compañía; y, b) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General; además quiero dejar constancia que usted como mi mandatario tiene todas las atribuciones que me corresponden como accionista de la empresa con voz y voto en la junta convocada.-

*Particular que le comunico para los fines de ley.-*

Atentamente,

  
SRTA. ANDREA CRISTINA ARRIAGA CRUZ

C. C. # 0920523511





West Palm Beach, 30 de Julio del 2.015

Señor Abogado

**FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN**

Guayaquil.-

Estimado Abogado Montiel:

Tengo a bien comunicar a usted que de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y en mi calidad de Accionista de la compañía **ROSIGLOBAL S. A.**, otorgo a su favor la presente **Carta – Poder**, a fin de que concurra a mi nombre y representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, junta que se celebrará el día lunes 3 de agosto del 2.015, para tratar sobre: a) Reactivación de la compañía; y, b) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General; además quiero dejar constancia que usted como mi mandatario tiene todas las atribuciones que me corresponden como accionista de la empresa con voz y voto en la junta convocada.-

Particular que le comunico para los fines de ley.-

Atentamente.

**SR. CARLOS LUIS ARRIAGA CRUZ**

C. C. # 0916752975





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA: CIUDADANIA No 090795904-3

ARRIAGA BAIDAL CARLOS ENRIQUE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CONDOM/CONCEPCION/

13 SEPTIEMBRE 1961

SEX/OIDB 046 01439 M

GUAYAS GUAYAS

CANTON VINCENZINI

*Carlos Arriaga*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS ARRIAGA

JULIA BAIDAL

GUAYAQUIL 19/02/2010

19/02/2010

REN 2403129

*Carlos Arriaga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027-0191 0907959043

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ARRIAGA BAIDAL CARLOS ENRIQUE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 1  
PROVINCIA XIMENA  
GUAYAQUIL 1  
CANTON PARROQUIA ZONA

*XAVIER ARRIAGA*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Piero T. Aycart Vincenzini Carrasco  
Notario Trigesimo del Cantón  
Guayaquil

1 Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil  
2 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos  
3 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
4 cinco.- Por tanto, el otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta  
5 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
6 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
7 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8 

9  
10 **CARLOS ENRIQUE ARRIAGA BAIDAL**  
11 **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ROSIGLOBAL S. A. "EN**  
12 **LIQUIDACIÓN"**  
13 **C. C. # 0907959043**  
14 **C. V. # 027 - 0191**  
15 **RUC. # 0992694793001**

16  
17  
18  
19 **DR. PIERO T. AYCART VINCENZINI CARRASCO**  
20 **NOTARIO XXX \* GUAYAQUIL.**





001-006-00000885



20150901030P32789

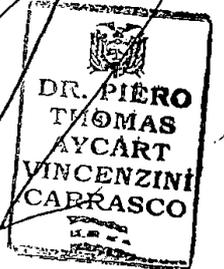
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P32789					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARRIAGA BAI DAL CARLOS ENRIQUE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0907959043	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ROSIGLOBAL S. A. EN LIQUIDACION CON RUC 0992694793001
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ROSIGLOBAL S/A. EN LIQUIDACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDEFINIDA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Código: 001-006-000000886



20150901030003377

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030003377

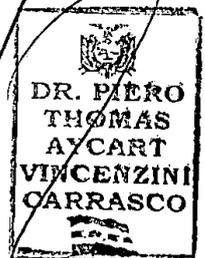
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TRIGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA ROSIGLOBAL S. A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ARRIAGA BAIDAL CARLOS ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907959043
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS ARRIAGA BAIDAL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0907959043

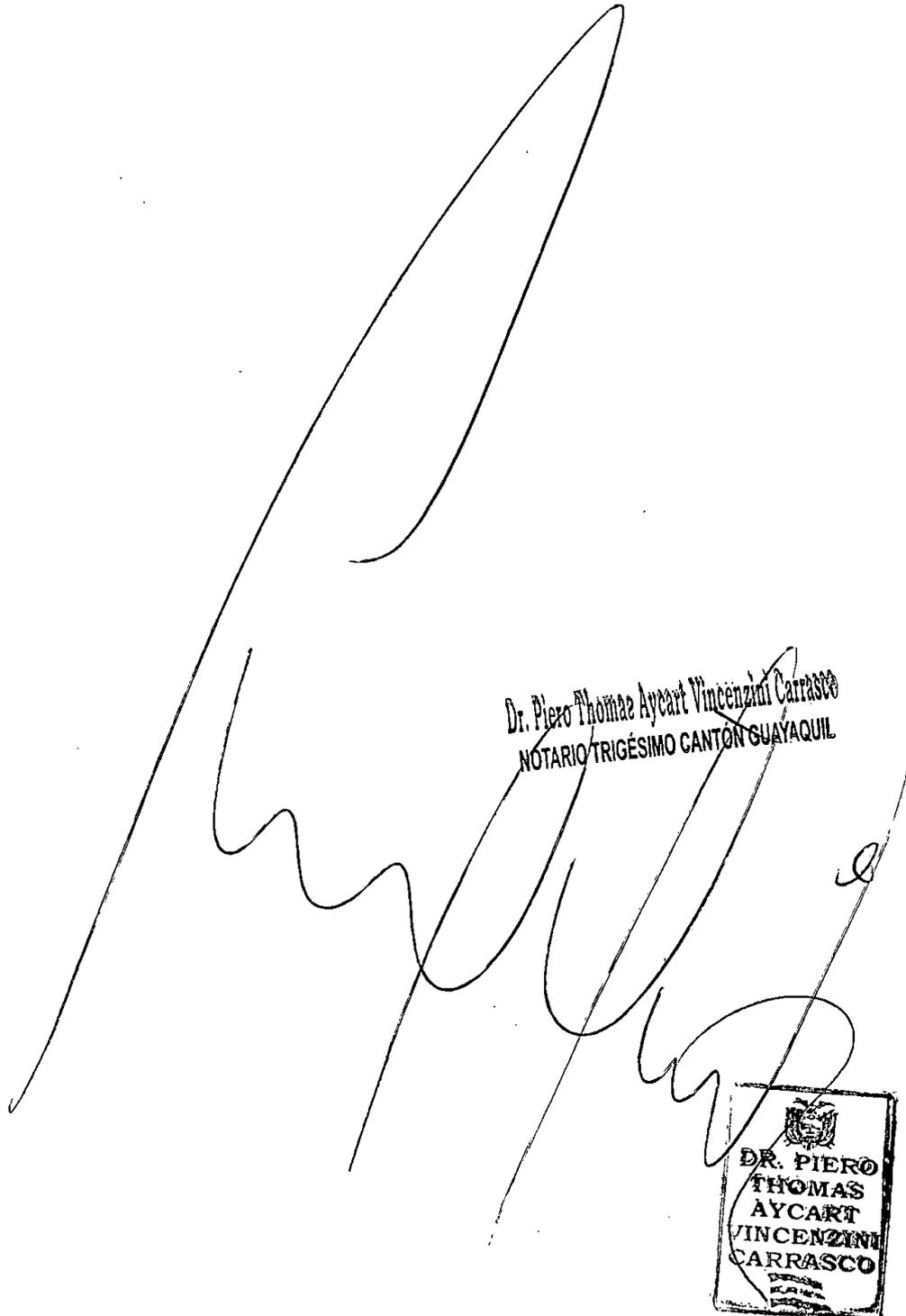
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

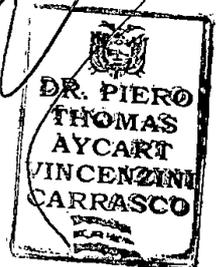




otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ROSIGLOBAL S.A., "EN LIQUIDACION" la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual Doy Fe.-



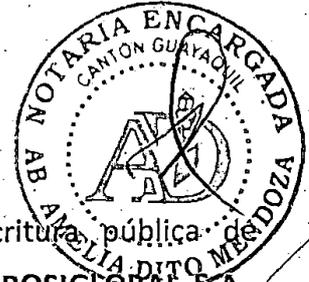
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**NOTARÍA XXX**  
GUAYAQUIL

**AB. AMELIA DITO MENDOZA**  
NOTARIA ENCARGADA



**RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ROSIGLOBAL S.A., celebrada ante el DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el 20 DE OCTUBRE DEL 2010; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004280, suscrita el 30 DE OCTUBRE DEL 2015, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene la APROBACION de la REACTIVACION de la compañía ROSIGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- DOY FE.-**

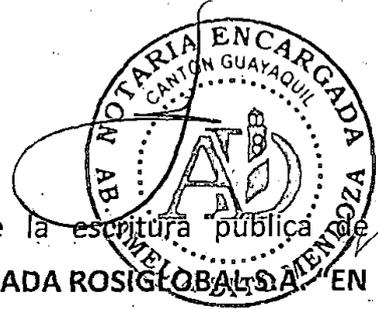


**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA**



**NOTARÍA XXX**  
GUAYAQUIL

**AB. AMELIA DITO MENDOZA**  
NOTARIA ENCARGADA



**RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ROSIGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada ante el DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el 01 DE OCTUBRE DEL 2015; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004280, suscrita el 30 DE OCTUBRE DEL 2015, por el AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene la APROBACION de la REACTIVACION de la compañía ROSIGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.- DOY FE.-**



**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

**NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA**



Factura: 002-002-000001653



20150901030D17404



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D17404

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:57).



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.286  
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004280, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 30 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ROSIGLOBAL S.A., de fojas 103.318 a 103.344, Registro Mercantil número 5.057/ 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55286

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 17 de noviembre de 2015

REVISADO POR: *to*

*Patricia Murillo Torres*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1285557

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

24 NOV 2015 HORA: 15:15

Receptor:

Firma:

*Randy Parales*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004280

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029896** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ROSIGLOBAL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ROSIGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1550 de 29 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **ROSIGLOBAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 OCT 2015

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

VGL / DLCS
Exp. 64388
T. # 39000-15



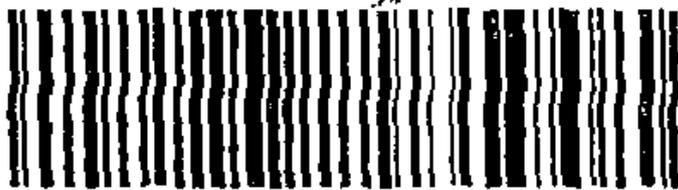
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

20/NOV/2015 11:54:44

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -   
FELIX MONTIEL

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =